



COMUNICADO ANTE EL ANÁLISIS EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON EL DERECHO HUMANO A LA VIDA, EL ABORTO Y LA OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua a 5 de septiembre de 2021.

A la opinión pública:

Estamos en una época de cambio y experimentamos una crisis en torno a muchas situaciones de la vida humana. Vemos una pérdida en el sentido de Dios que termina en una pérdida del sentido del propio hombre; el individualismo que lleva a no fijar la mirada en el otro, sobre todo el que sufre o es más vulnerable llegando incluso a descartarlo; el relativismo moral y ético que abre las puertas a graves atentados contra la vida y la dignidad humana.

Se ha sabido que este lunes 6 de septiembre de 2021 se tiene previsto que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación discuta tres asuntos relacionados con **el reconocimiento del derecho humano a la vida** en la constitución de Sinaloa, con **la pena por el delito de aborto** en el estado de Coahuila y con **el derecho humano a la objeción de conciencia** en la Ley General de Salud. Recordemos que la dignidad humana y los derechos fundamentales no son una cuestión de votación, sino de reconocimiento y respeto.

Desde la dimensión vida de la Conferencia del Episcopado Mexicano, y en comunión con los demás obispos de México, con humildad y claridad en este momento de dificultad, zozobra, ambigüedad e incertidumbre nacional en relación a la cultura de la vida, queremos recordar que el ser humano, hijo de un padre y una madre, cuya vida inicia en el momento de la concepción, **debe ser reconocido en su dignidad en todas las etapas de su vida**, y merece la misma protección de la ley ante acciones que pudieran atentar contra su integridad. La conciencia es el sagrario íntimo del ser humano (cf. GS, 16) y **no puede forzarse a alguien a actuar en contra de los dictados de su conciencia**. Somos conscientes que “nuestro querido pueblo sufre los embates, cada vez más constantes, de la cultura de la muerte y se enfrenta a una serie de desafíos que, como Pastores, estamos llamados

a iluminar y dar, así, “razón de nuestra esperanza” (1 Pe. 2,15)” (Declaración conjunta de los Obispos de México sobre el don de la vida y la dignidad de la persona humana).

Confiamos en que la pauta que guiará la resolución de los Ministros de la Suprema Corte sea la de la justicia que da a cada quien lo suyo, y en este caso otorgue la protección equivalente a la madre y al hijo no nacido, sin discriminación por su grado de desarrollo. Del mismo modo, reiteramos nuestra confianza en que sea reconocido el derecho fundamental a la objeción de conciencia del personal de salud para no verse obligado a participar en un acto que atente contra sus convicciones personalísimas o contra su fe. Recordemos que “el ciudadano no está obligado en conciencia a seguir las prescripciones de las autoridades civiles si éstas son contrarias a las exigencias del orden moral, a los derechos fundamentales de las personas o a las enseñanzas del Evangelio” (CEC, 2242, CDSI, 399).

Encomendamos a Santa María de Guadalupe, Madre de nuestra patria y custodia de la vida, que vele por todos los mexicanos en todo momento y lugar, en especial por los que están sufriendo los embates de esta pandemia, y que toque los corazones para que acojamos con amor especial al descartado, al más frágil, inocente y vulnerable.

+ Jesús José Herrera Quiñones.

Obispo de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua.

Responsable de Dimensión Episcopal de Vida.